

TEMUCO, 2 6 FEB 2021

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.01.2021; presentada por Zarate Placido Georgina Rosa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de negocio.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: ZARATE PLACIDO GEORGINA ROSA

Rut

: 22.200.546-9

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 9-4014

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: VENTA DE CONFITES

Código Actividad

: 472.109

Dirección Comercial

: LOS AROMOS N°0225, TEMUCO

Rol Avalúo

: 2348 -26

Fecha de Solicitud

: 11.01.2021

Nº Solicitud

: 5

Fecha Eliminación

: 11.01.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

(

ANOTESE, COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VIVV/kna

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente